

ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y CONTRATACIÓN
Dpto. de Planeamiento, Gestión y Medio Ambiente

DECRETO

Vista la propuesta de resolución emitida por el Sr. Jefe del Departamento de Urbanismo, que copiada dice:

"Por ARTETA ASESORES SL (NIF B 95331864) y domicilio a efecto de notificaciones en c/ Balendin de Berriotxo nº 2, 1º A de esta localidad, actuando en nombre y representación de la **Comunidad de Propietarios del inmueble nº 13 de la calle Menéndez y Pelaio**, con N.I.F.: H-48 722482, se solicita **Ayuda económica** a fondo perdido por obras para instalación de un ascensor en el citado inmueble, todo ello de acuerdo con la documentación que presenta. A tal efecto, esta Alcaldía determina:

Que la citada documentación es la establecida en el Art. 20 de la Ordenanza Municipal de Promoción de la Accesibilidad de las Viviendas, aprobada definitivamente en Sesión Plenaria celebrada el 26 de febrero de 2011.

Que se ha comprobado que la citada Comunidad se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento, según Certificado expedido por el Departamento de Recaudación el día 24 de febrero de 2022.

Que como consecuencia de que el presupuesto subvencionable asciende a la cifra de 90.500,00 € (Informe ASI_159/20 de los S.T.M.), y que las obras en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 16 de la ya citada Ordenanza, esta Alcaldía **DISPONE la concesión de una subvención a fondo perdido a la Comunidad de Propietarios del inmueble nº 13 de la calle Menéndez y Pelaio, con N.I.F.: H-48722482, por un importe total de 10.818,22.-€ correspondiente al 20% del citado presupuesto minorado al límite máximo subvencionable.**

Que la Comisión Informativa de Política Territorial y Contratación, en sesión de celebrada el 20/01/2022, otorgó el Visto Bueno a la concesión de la subvención antedicha, de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 22 de la Ordenanza de Promoción de la Accesibilidad de las viviendas y al pago efectivo del primer 50% de la misma (**5.409,11 €**).

Egiaztapen kodea (CSV) / Código de verificación (CSV): **6895633627e8996133c983bdac444e7da01cf73c**
Erreferentzia-zenbakia / N. Referencia: **PREDEC-2022000809**
<https://tramiteak.basauri.eus/impulsa/csvValidation.do>

Jatorrizko dokumentuaren sinadurak / Documento original firmado por:

MARIA NEREA RENTERIA LASANTA

Data / A día:

28/02/2022 11:23:39



Visto cuanto antecede, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza de Promoción de la Accesibilidad a la vivienda citada aprobada definitivamente en Sesión Plenaria celebrada el 25/02/2011, desde la Jefatura del Departamento de Urbanismo se propone lo siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Conceder una **subvención** a fondo perdido a la Comunidad de Propietarios del inmueble **nº 13 de la calle Menéndez y Pelaio**, con N.I.F.: H-48722482, por un importe total de **10.818,22.-€** correspondiente al 20% del importe del citado presupuesto minorado al límite máximo subvencionable.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la persona interesada. En el supuesto que proceda la publicación de la presente resolución mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en aplicación de la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales, se identificará al afectado mediante el número completo de su documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente. Cuando el afectado careciera de cualquiera de los documentos mencionados, se identificará únicamente mediante su nombre y apellidos.”

Encontrándola conforme y en el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

DISPONGO

Aprobar la propuesta de resolución transcrita, elevándola a Resolución, en sus propios términos.

LA DELEGADA DE POLITICA TERRITORIAL Y CONTRATACIÓN,
(Delegación por Decreto de Alcaldía 2996/2019 de 29 de Julio)
(Firmado digitalmente)

Egiaztapen kodea (CSV) / Código de verificación (CSV): 6895633627e8996133c983bdac444e7da01cf73c Erreferentzia-zenbakia / N. Referencia: PREDEC-2022000809 https://tramiteak.basauri.eus/impulsa/csvValidation.do	
Jatorrizko dokumentuaren sinadurak / Documento original firmado por:	Data / A día:
MARIA NEREA RENTERIA LASANTA	28/02/2022 11:23:39

